

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T13
Terrenos

DECRETO 1004/01

TIGRE, 28 de mayo de 2001.-

VISTO:

Que por Ordenanza 2172/99 se aprobó y se puso en vigencia el convenio con las autoridades provinciales, por el cual se comprometió la Municipalidad de Tigre a adquirir un predio y construir un edificio destinado a DESTACAMENTO POLICIAL DE RICARDO ROJAS, para su posterior donación, y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Obras Públicas informa que ha finalizado la construcción del edificio en cuestión, correspondiendo su inscripción de dominio a favor de la Provincial de Buenos Aires con destino a sede del Destacamento Policial antes mencionado.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Dónase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, el predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección H, Manzana 20b, parcela 18, para ser destinado a sede del Destacamento Policial de Ricardo Rojas, en cumplimiento del convenio aprobado y puesto en vigencia por Ordenanza 2172/99.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Tome conocimiento Área Patrimonio.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1004/01